



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2379
Doñihue, Julio 27 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria Municipal doña Catalina Ponce Jara, de fecha 27 de julio del presente año, donde solicita 01 día de permiso administrativo, el jueves 04 de agosto del 2011, según decreto N ° 355 (27.01.2011), donde tiene 03 días pendientes.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883, Párrafo 3°, artículo N ° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, 01 día de Permiso Administrativo correspondientes al año 2011, a la funcionaria Municipal doña Catalina Ponce Jara, Administrativo, grado 14° de la EUM.-

Permiso Administrativos del 2011

Anteriormente : Tres días

Con este : Un día

Pendientes : Dos días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/JCV/DHC/prp
Carpeta de Personal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO

ALCALDE


BASTIAS
ALCALDE

ESPINOZA